

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **188** Fecha Estado: 15/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190077000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAURA CAROLINA GRISALES TAMAYO	ALFONSO RENATO ACOSTA ACEVEDO	Auto termina proceso por desistimiento Terminación por desistimiento tácito, sin Sentencia, sin lugar a levantamiento de medidas cautelares, ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base en la demanda, sin condena a costas, archivar	14/11/2023		
05001400300220210137400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	CRISTIAN DECER BARRERA TORREGLOSA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora memoriales, se requiere al memorialista para que afirme bajo gravedad de juramento	14/11/2023		
05001400300220220019000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE ADIER CORDOBA RIVAS	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora, pone en conocimiento	14/11/2023		
05001400300220220019000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE ADIER CORDOBA RIVAS	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago total de la obligación. Sin sentencia o auto que ordena seguir adelante la ejecución, decreta el levantamiento de medida cautelares, se advierte que a la fecha no existen dineros consignados a órdenes del despacho, no hay lugar a ordenar desglose de documentos, sin condena costas posterior archivo.	14/11/2023		
05001400300220220108300	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	LUIS FELIPE GARCIA MONTOYA	Auto pone en conocimiento Incorpora memoriales y pone en conocimiento respuesta a oficio	14/11/2023		
05001400300220220108300	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	LUIS FELIPE GARCIA MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena seguir adelante con la ejecución, decretar remate previo secuestro y avalúo, condenar en costas a la parte demandada, liquidar crédito conforme a lo establecido en la Ley, se fijan agencias en derecho, se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	14/11/2023		
05001400300220220119900	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ESPERANZA NOGUERA RUEDA	Auto pone en conocimiento Se incorporan memoriales y se pone en conocimiento respuesta a oficio	14/11/2023		

ESTADO No. 188		Fecha Estado: 15/11/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220119900	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ESPERANZA NOGUERA RUEDA	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena seguir adelante con la ejecución, decretar remate previo secuestro y avalúo, condenar en costas a la parte demandada, liquidar crédito conforme a lo establecido en la Ley, se fijan agencias en derecho, se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	14/11/2023		
05001400300220230027200	Monitorio documental	SEL CONSULTING LTDA	DA&B PROYECTOS SAS	Auto ordena archivo No avoca conocimiento doble radicación demanda – orden archivar, se advierte que el reparto y radicación de la presente demanda, fue doble bajo los radicados 05001-40-03-002-2023-00272-00 y 05001-40-03-002-2023-00251-00. En tal sentido, a la demanda se le impartió trámite en el radicado 05001-40-03-002-2023-00251-00, por tanto, la última radicación no conservará validez.	14/11/2023		
05001400300220230033000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JOHAN POSADA SERNA	Auto termina proceso por pago Termina por pago de cuotas en mora. Sin sentencia o auto de seguir adelante con la ejecución, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, no hay lugar a desglose, posterior archivo	14/11/2023		
05001400300220230042200	Ejecutivo Singular	INVERSINOX COLOMBIA S.A	SOLUCIONES Y DESARROLLOS MECANICOS SAS - SODEMEC SAS	Auto ordena incorporar al expediente Y pone en conocimiento memoriales, Lo anterior, sin pronunciamiento por parte del despacho, ya que, en auto de la fecha incorporado en el cuaderno principal, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.	14/11/2023		
05001400300220230042200	Ejecutivo Singular	INVERSINOX COLOMBIA S.A	SOLUCIONES Y DESARROLLOS MECANICOS SAS - SODEMEC SAS	Auto termina proceso por pago Termina por pago total de la obligación, Sin Sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena la entrega de la suma correspondiente a favor de la demandante, se ordena la entrega de la suma correspondiente a la demandada, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial, los demás dineros serán entregados, sin condena en costas, no lugar a desglose de los documentos, posterior archivo	14/11/2023		
05001400300220230058500	Otros	PLAN ROMBO S.A.	FRANKLIN LONDIER OSORIO HERRERA	Auto termina proceso por pago Termina solicitud por pago, decretar el levantamiento de la orden de aprehensión, ordenar comunicar a la POLICIA NACIONAL-AUTOMOTORES, de dicho levantamiento, ordenar oficiar a PARQUEADERO CAPTUCOL a fin de que realice la entrega del vehículo, se acepta la renuncia a términos, sin condena a costas, posterior archivo.	14/11/2023		
05001400300220230079900	Ejecutivo Singular	CLAUDIO PAREJA QUINTERO	DIEGO ARTURO PAREJA QUINTERO	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago, sin necesidad de la devolución de los anexos presentados por la parte ejecutante, ya que se trata de un expediente digital, archivar	14/11/2023		

ESTADO No. 188		Fecha Estado: 15/11/2023			Página: 3		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220230093500	Ejecutivo Singular	CAROLINA PEREZ ZAPATA	ELIECER RIVERA QUICENO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar a la parte demandada, colocar nota en el dorso del pagaré, atento al requerimiento en cualquier momento, se reconoce personería.	14/11/2023		
05001400300220230093500	Ejecutivo Singular	CAROLINA PEREZ ZAPATA	ELIECER RIVERA QUICENO	Auto decreta medida cautelar Medidas cautelares	14/11/2023		
05001400300220230120500	Tutelas	HEMMA IZARO AMINA KALIOPE RODRIGUEZ	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA - HOSPITAL SAN JOSE	Auto requiere Requiere previo abrir incidente de desacato	14/11/2023		
05001400300220230123900	Otros	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YEISON ANDRES GALEANO CIRO	Auto rechaza demanda Por competencia, se ordena remitir a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA (REPARTO)	14/11/2023		
05001400300220230125700	Otros	ANSIII SAS	HECTOR DAVID RIVERA NAUFFAL	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir a los Juzgados Promiscuos Municipales de Sabaneta – Antioquia (REPARTO)	14/11/2023		
05001400300220230126100	Otros	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LISA MARIED MORENO	Auto rechaza de plano excepciones Rechaza solicitud, sin necesidad de la devolución de los anexos presentados por la parte ejecutante, ya que se trata de un expediente digital, archívese, compártase el link.	14/11/2023		
05001400300220230140600	Tutelas	ROLDAN DE JESUS ESTRADA	SAVIA SLAUD	Auto que da por terminado incidente Cierra incidente- cumplimiento	14/11/2023		
05001400300220230158800	Tutelas	DANIELA MENESES RAVE	PERFORMANCE PIPES SYSTEM SAS	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora cumplimiento al fallo de tutela	14/11/2023		
05001400300220230169500	Tutelas	BEATRIZ ELENA MEJIA BEDOYA	SURA EPS	Auto admite tutela Admite tutela - requiere - vincula - decreta prueba de oficio	14/11/2023		
05001400300220230169600	Tutelas	OTILIA BUITRAGO DE ARCILA	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SA	Auto admite tutela Admite tutela - vincula	14/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)